



## ESTUDIO DEL SECTOR

### CONTENIDO

Objeto.  
Clasificación UNSPSC.  
Sector al cual pertenece.

#### **A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

#### **B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

#### **C. ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. ¿A quién se va a comprar?

#### **D. ESTUDIO DEL MERCADO**



## ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

2

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Comportamiento del Gasto Histórico
- C. Estudio de la Oferta
- D. Estudio del Mercado

### OBJETO

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101503	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de motor	(15) Vehículos de pasajeros	(03) Carros

### SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en [https://es.wikipedia.org/wiki/Sector\\_servicios](https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios)

## A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

los resultados de las ventas de carros nuevos en Colombia al cierre de abril de 2024. Las conclusiones están en diferentes puntos: Hasta el cuarto mes del año, se matricularon 55.815 vehículos, lo que equivale a 7,9% menos de los que se llevaba hasta el mismo periodo de 2023 (cuando fueron 60.597 unidades; en lo que va de 2024, Toyota, Renault y Chevrolet son las marcas que lideran el mercado, en ese orden.

Las cinco marcas con mayor número de matrículas entre enero y abril fueron: Toyota, Renault, Chevrolet, Kia y Mazda con participaciones de mercado en el orden de 16,1%, 12,4%, 11,5%, 10,3% y 8,8% representando el 59,1% del total matriculado en lo que va corrido en 2024.

En el caso de las tres líderes, Toyota acumula ventas por 8.997, de hecho, la marca japonesa ha crecido 16,4% en el número de matrículas respecto al periodo enero abril de 2023; Renault por su lado, lleva 6.894 unidades entregadas, 31,3% menos que los primeros cuatro meses del año pasado; y Chevrolet, que está en medio del foco de noticias del sector por la salida de operación de la planta de General Motors, lleva 6.432 vehículos comercializados (19,7% menos que de enero hasta abril de 2023).

### Los carros más vendidos

Entre enero y abril las participaciones por línea fueron: Toyota Corrolla Cross con 4,7% del mercado total; Mazda Cx-30 con 4,3%; Renault Duster con 3,8%; Kia Picanto con 3,7% y Toyota Hilux con 3,2%, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas a nivel nacional; estas cinco líneas representaron 20% del negocio de carros particulares.

En el caso del carro más vendido este año, el Toyota Corrolla Cross, la marca japonesa ha reportado 2.638 vehículos de esa referencia, lo que evidenció un incremento de 14,8% anual en el número de ventas para ese modelo.

El crecimiento destacado lo tiene Mazda con su CX-30, pues ese modelo ha crecido en ventas más de 214%, pasando de 765 unidades entre enero y abril de 2023 a más de 2.400 en los primeros cuatro meses de 2024.<sup>1</sup>

### MARCAS CON MAYORES VENTAS DE CARROS HASTA ABRIL DE 2024

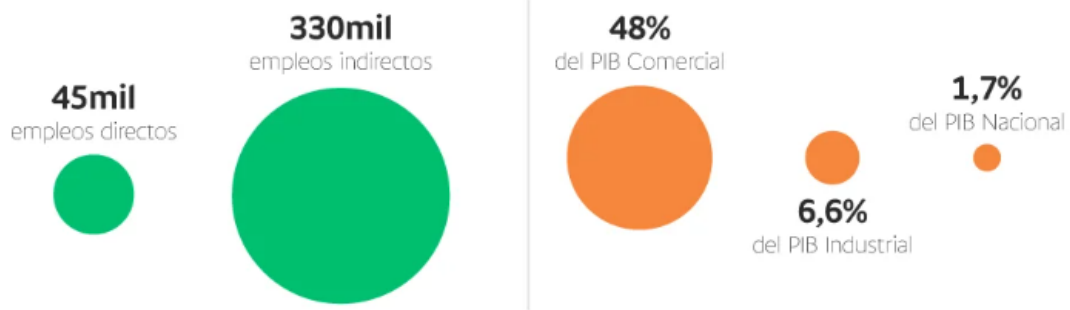
Posición	MARCAS	Ene-abr 2024	Ene-abr 2023	Participación 2024	Variación % Año
1	<b>TOYOTA</b>	8.997	7.731	16,1%	16,4%
2	<b>RENAULT</b>	6.894	10.029	12,4%	-31,3%
3	<b>CHEVROLET</b>	6.434	8.014	11,5%	-19,7%
4	<b>KIA</b>	5.744	4.582	10,3%	25,4%
5	<b>MAZDA</b>	4.939	5.139	8,8%	-3,9%
6	<b>NISSAN</b>	3.467	2.407	6,2%	44,0%
7	<b>SUZUKI</b>	2.979	3.404	5,3%	-12,5%
8	<b>FORD</b>	2.376	1.777	4,3%	33,7%
9	<b>VW</b>	2.006	2.191	3,6%	-8,4%
10	<b>HYUNDAI</b>	1.405	1.958	2,5%	-28,2%

Fuente: Andí-Fenalco / Gráfico: LR-GF

<sup>1</sup> Referencia. <https://www.larepublica.co/empresas/los-carros-mas-vendidos-en-colombia-hasta-abril-de-2024-3852177>

A pesar de la pandemia, la crisis de suministros y la inflación causada por la guerra entre Rusia y Ucrania, Colombia y su industria automotriz están creciendo de manera sostenida y en algunos puntos, extraordinaria. Sin embargo, por motivo de la escasez se evidencia aumento en precios de vehículos nuevos y usados. El sector automotriz colombiano cerró el año 2021 con un acumulado de 250 497 carros nuevos matriculados, cifra que representa un aumento del 32,8% al compararse con el año previo.

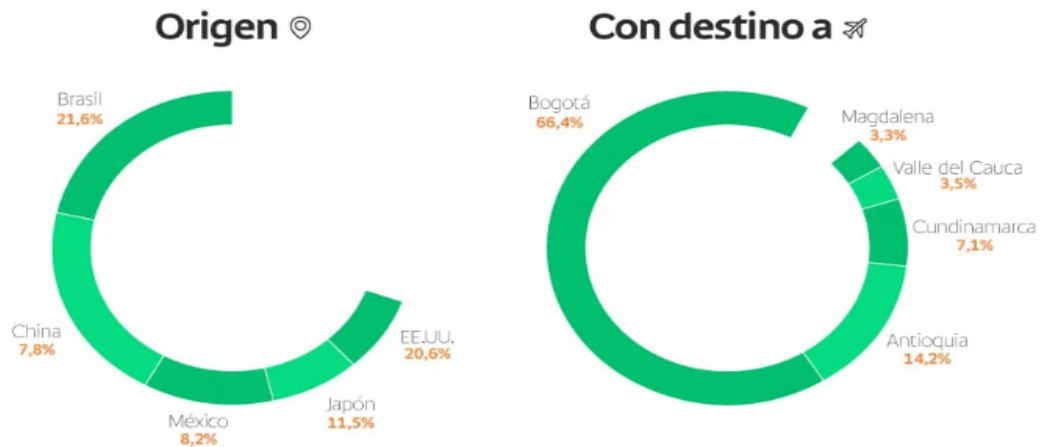
El PIB de fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques muestra tendencias al crecimiento pese a la difícil situación del comercio internacional. La contribución del sector automotor representa el 1,7% del Producto Interno Bruto nacional y genera más de 45 mil empleos directos y 330 mil indirectos.



Fuente: <https://www.rentingcolombia.com/panorama-economico-sector-automotriz-sep-2022>

Según la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el alza en la importación de vehículos terminados a Colombia genera cada vez menos participación de la industria automotriz nacional. Mientras hace una década los carros de ensamble local tenían un 50% de participación en el mercado, hoy esa cifra es menor al 25%.

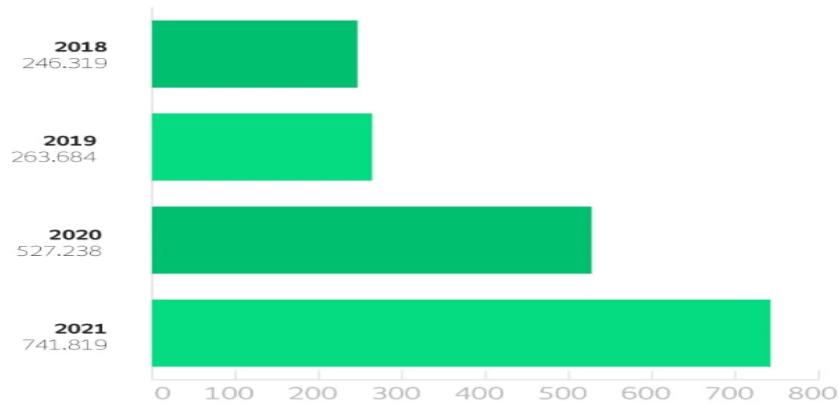
El 69% de las importaciones en el primer trimestre de 2022 provinieron de estos países:



Debido a la crisis en la cadena de suministros global, la producción de vehículos a nivel internacional podría reducirse un 9,3% para el 2022. Esto supone la pérdida de 8,4 millones de unidades a nivel mundial, según IHS Markit.

### Las ventas de vehículos siguen creciendo

En los últimos 5 años se han vendido 237.400 automóviles al año en Colombia y a pesar de las adversidades, todo parece indicar que este año aumentarán las ventas.

**Unidades vendidas de automóviles**


\*Fuente: Andemos

Entre enero y abril de 2022, las ventas de automóviles han aumentado un 2,7% respecto al mismo periodo del 2021, siendo este último un año de comportamiento extraordinario.

**Registros por tipo de vehículo en unidades**

Tipo de vehículo	Acumulado Ene2024	Acumulado Ene 2023	Variación % Año	Enero 2024	Enero 2023	Variación % mes
Automóviles	3.760	4.278	-12,1%	3.760	4.278	-12,1%
Utilitarios	5.501	5.392	2,0%	5.501	5.392	2,0%
Pick Ups	991	1.589	-37,6%	991	1.589	-37,6%
Taxis	139	380	-63,4%	139	380	-63,4%
Comerciales Carga	648	1.349	-52,0%	648	1.349	-52,0%
Camionetas	393	619	-36,5%	393	619	-36,5%
Comerciales Pasajeros	91	211	-56,9%	91	211	-56,9%
Vans	54	31	74,2%	54	31	74,2%
Cuadriciclos	4	3	33,3%	4	3	33,3%
<b>Total matrículas</b>	<b>11.581</b>	<b>13.852</b>	<b>-16,4%</b>	<b>11.581</b>	<b>13.852</b>	<b>-16,4%</b>

Fuente: Datos RUNT, elaboración ANDI-FENALCO

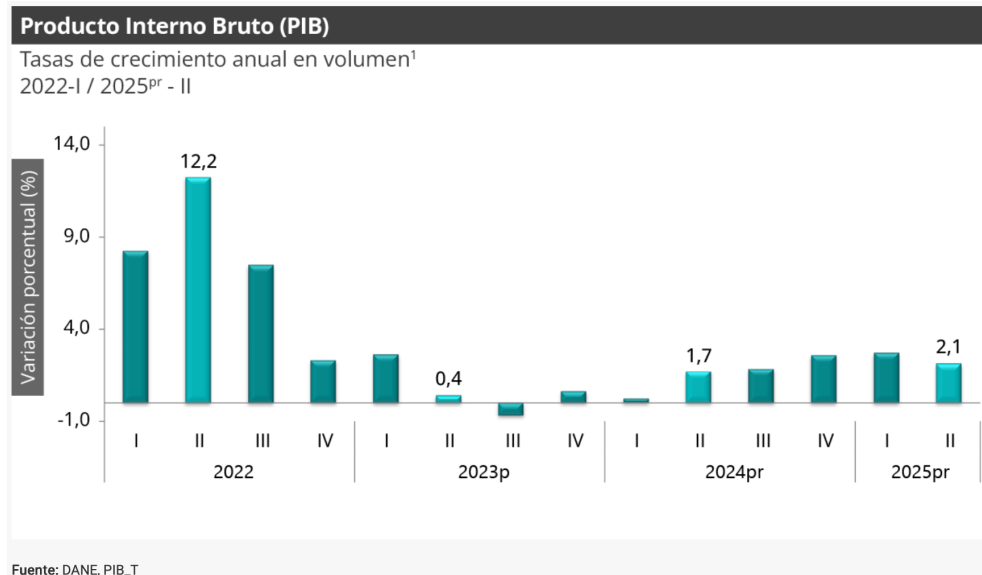
**BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS**

**Matrículas por Departamentos**

Departamentos	Enero 2024	Enero 2023	Variación % mes	Acumulado Ene 2024	Acumulado Ene 2023	Variación % Año
Cundinamarca	2.841	3.252	-12,6%	2.841	3.252	-12,6%
Antioquia	2.036	2.819	-27,8%	2.036	2.819	-27,8%
Bogotá, D.C.	1.893	2.111	-10,3%	1.893	2.111	-10,3%
Valle del Cauca	1.130	1.264	-10,6%	1.130	1.264	-10,6%
Santander	456	422	8,1%	456	422	8,1%
Atlántico	432	516	-16,3%	432	516	-16,3%
Norte de Santander	401	892	-55,0%	401	892	-55,0%
Risaralda	290	312	-7,1%	290	312	-7,1%
Meta	245	258	-5,0%	245	258	-5,0%
Caldas	223	229	-2,6%	223	229	-2,6%
Boyacá	215	208	3,4%	215	208	3,4%
Bolívar	205	312	-34,3%	205	312	-34,3%
Tolima	171	189	-9,5%	171	189	-9,5%
Sucre	141	82	72,0%	141	82	72,0%
Huila	138	196	-29,6%	138	196	-29,6%
Quindío	130	140	-7,1%	130	140	-7,1%
Córdoba	118	127	-7,1%	118	127	-7,1%
Nariño	111	128	-13,3%	111	128	-13,3%
Cesar	108	94	14,9%	108	94	14,9%
Caquetá	85	59	44,1%	85	59	44,1%
Otros	212	242	-12,4%	212	242	-12,4%
<b>Total Matrículas</b>	<b>11.581</b>	<b>13.852</b>	<b>-16,4%</b>	<b>11.581</b>	<b>13.852</b>	<b>-16,4%</b>

## 1. Económico

### Cuentas Nacionales Coyunturales<sup>2</sup>



6

### Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>4,8</b>	<b>0,03</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>2</sup> Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Información actualizada el 15 de agosto de 2024. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB\_T) II trimestre de 2024pr. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>

## Exportaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

**Tabla 17. Exportaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>PR</sup>**

7

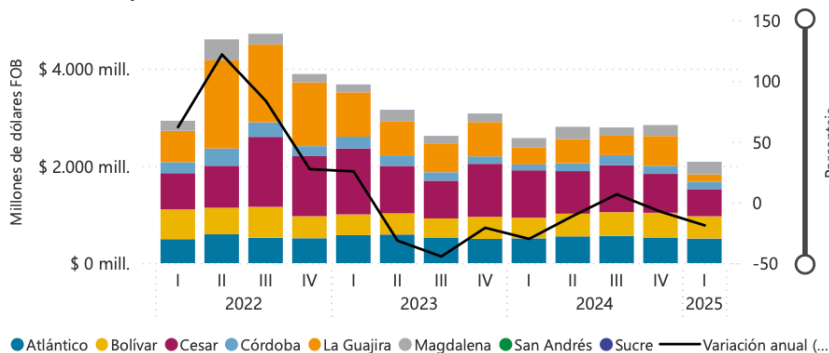
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -II / 2024 <sup>PR</sup> -II	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -I
<b>Exportaciones</b>	<b>-1,6</b>	<b>0,7</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Los departamentos de Bolívar, Cesar, Atlántico y Magdalena concentraron el 81,8 % de las exportaciones regionales. Las ventas externas disminuyeron un 18,9% en comparación con el mismo periodo de 2024. Al analizar por departamento y principales rubros de exportación se destacan: Bolívar con las materias plásticas y derivados del petróleo; Cesar, donde el carbón sigue siendo el principal producto, aunque con una caída del 43,9 %; Atlántico con las manufacturas en aluminio, y Magdalena con su potencial agrícola agrupado en el aceite de palma y los bananos.

### Caribe. Evolución trimestral de las exportaciones

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

### Caribe. Primer trimestre de 2025

Exportaciones de carbón	Exportaciones de ferróníquel	Exportaciones de banano
<b>33,6 %</b> Participación	<b>4,9 %</b> Participación	<b>4,9 %</b> Participación
<b>-47,3 %</b> Variación anual	<b>24,9 %</b> Variación anual	<b>5,8 %</b> Variación anual

## Importaciones

En el segundo trimestre de 2025, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 18. Importaciones**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
<b>Importaciones</b>	<b>9,7</b>	<b>10,7</b>	<b>2,6</b>

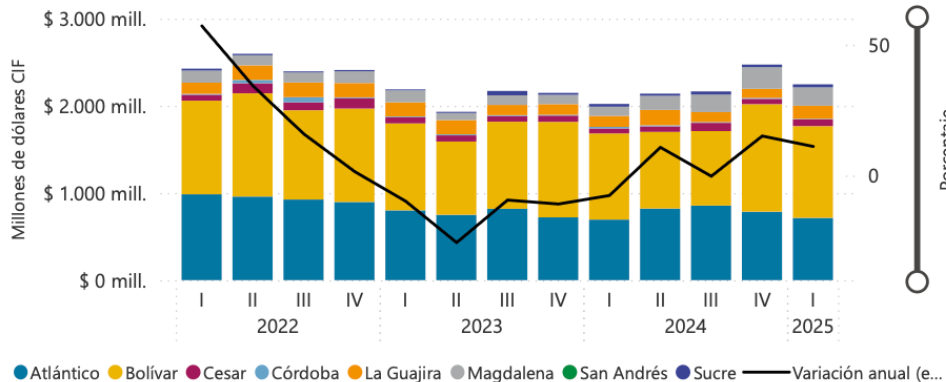
Fuente: DANE, PIB\_T

Las importaciones de la región Caribe presentaron un resultado positivo, con un crecimiento de 11,1 %. Las compras internacionales se concentraron principalmente en materias primas, productos intermedios y bienes de capital para la industria, así como en combustibles y lubricantes. Los departamentos de Bolívar y Atlántico agruparon el 78,7 % del total importado, en línea con su relevancia dentro de la industria regional. Sobresalen los importantes aumentos en las compras de vehículos de transporte particular en Magdalena y de combustibles en Cesar.

Los bienes de consumo duradero fueron los de mayor dinamismo y aportaron una tercera parte del crecimiento de las compras regionales. Al interior de este rubro sobresalen los ingresos de vehículos de transporte particular desde Corea del Sur y China. También se destacan las materias primas agrícolas y sustancias químicas desde Estados Unidos, los productos mineros desde China, y los accesorios de transporte y combustibles desde Japón. En contraste, cayeron las importaciones de materiales de construcción desde México y Brasil.

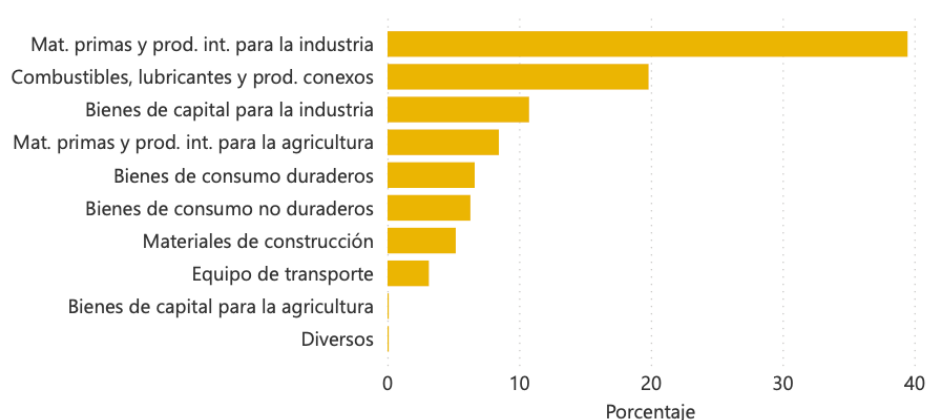
### Caribe. Evolución trimestral de las importaciones

Nivel trimestral y variación anual



### Caribe. Principales productos de importación por CUODE. Primer trimestre de 2025

Dólares CIF y participación (%)



Caribe. Primer trimestre de 2025

**Materias primas para la industria**

17,9 %  
Variación anual

**Combustibles y lubricantes**

-5,5 %  
Variación anual

**Bienes de capital para la industria**

2,3 %  
Variación anual

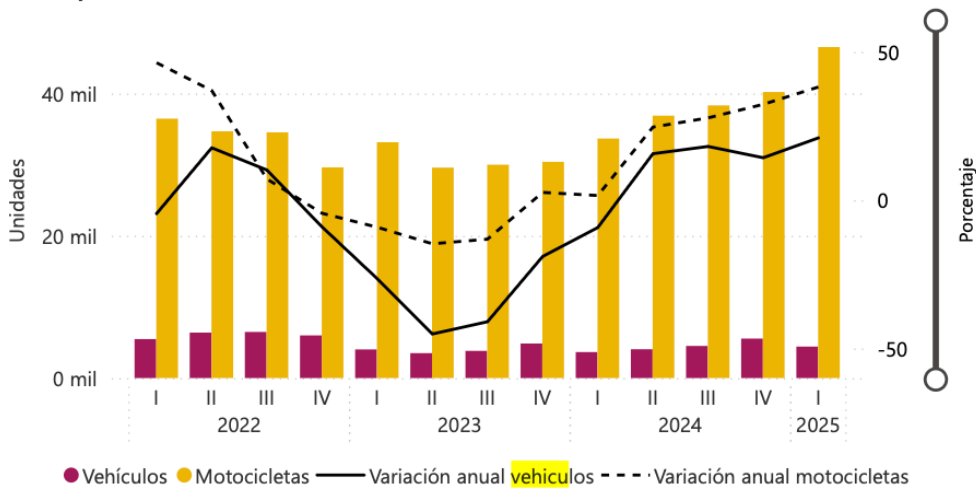
**Comercio y Turismo**

El comercio se fortaleció con el repunte de ventas de artículos culturales, de entretenimiento, y de vehículos y motos nuevas, en un contexto de mayor confianza comercial. Al mismo tiempo, el sistema financiero acompañó este dinamismo con un aumento del crédito, en especial, los otorgados al sector empresarial.

Las matrículas de vehículos y motocicletas nuevas continuaron con buen ritmo de crecimiento. Conforme con la información de ANDI y Fenalco se matricularon 4.429 vehículos nuevos, presentando un crecimiento del 21,0 % respecto a igual periodo del año anterior, impulsado especialmente por el avance de los utilitarios. Los departamentos con mayor crecimiento fueron San Andrés, Córdoba y Cesar. En cuanto a la matrícula de motocicletas, se registraron 46.522 unidades lo que significó un incremento anual del 38,2 %.

**Caribe. Matrículas de vehículos y motocicletas**

Niveles y variación anual



Fuente: ANDI,-Fenalco y Andemos. Cálculos Banco de la República. ⓘ

**Encuesta Mensual de Comercio (EMC)<sup>3</sup>**

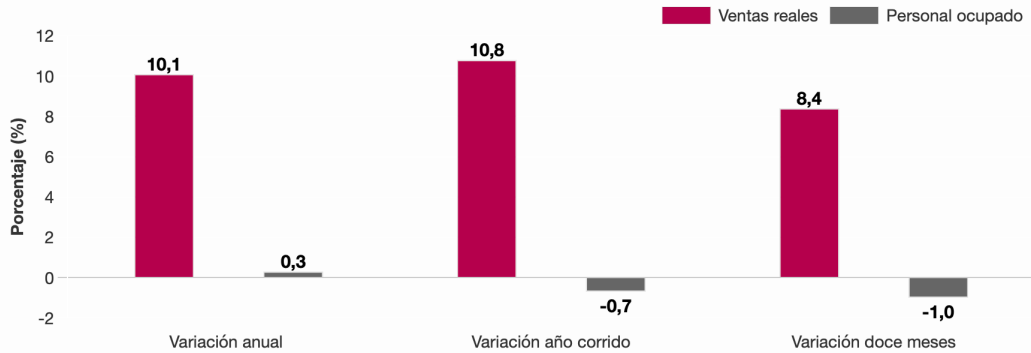
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

<sup>3</sup> Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Junio 2024, Boletín técnico Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.

## Información junio 2025

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Junio 2025



Fuente: DANE - EMC

### Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses <sup>Pr</sup>**  
Total nacional  
Junio 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Junio 2025 / junio 2024	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE - EMC

### Comercio al por mayor nacional

#### Variación anual margen comercial - junio 2025/ junio 2024

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,3% para el mes de junio de 2025 en relación con junio de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 2,6 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 2,3 puntos porcentuales.

**Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado  
Total nacional  
Junio 2025 / junio 2024<sup>Pr</sup>**

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2025 / junio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
<b>Total comercio al por mayor</b>	7,3	7,3	1,0	1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,6	2,6	1,1	0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,2	2,3	4,3	1,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,2	2,4	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC  
Pr: preliminar

11

## Grupos de mercancías

### Ventas Reales - junio 2025 / junio 2024

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**

**Total nacional  
Junio 2025 / junio 2024<sup>Pr</sup>**

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>10,1</b>	<b>10,1</b>
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

**Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.**

**Variación anual – junio 2025/ junio 2024**

Para el mes de junio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

12

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**

**Total nacional**

**Junio 2025/ junio 2024 Pr**

Actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>10,1</b>	<b>10,1</b>
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)</b>	<b>13,2</b>	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	31,3	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	15,2	2,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	15,5	1,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	54,5	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	14,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	28,4	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,6	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	27,9	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	8,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,0	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,1	-0,4

Fuente: DANE – EMC

**Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.**

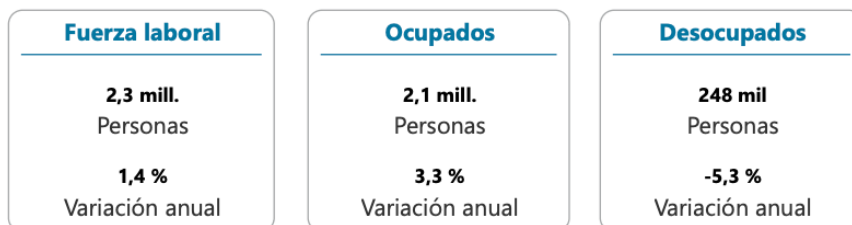
**Variación anual - junio 2025 / junio 2024**

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2024 aumentó 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 1,8% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 2,7% del personal temporal directo, de 2,8% en el personal temporal contratado través de empresas y de 6,3% de los aprendices.

**Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica**
**Total nacional**
**Junio 2025/ junio 2024<sup>Pr</sup>**

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio y vehículos</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)</b>	<b>0,3</b>	
<b>Desagregación por tipo de contratación</b>		
Personal permanente	1,8	1,2
Personal temporal directo	-2,7	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,8	-0,2
Personal Aprendices	-6,3	-0,2
<b>Desagregación por actividad económica</b>		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,1	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,0	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,1	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4511. Vehículos automotores nuevos	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,2	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,2

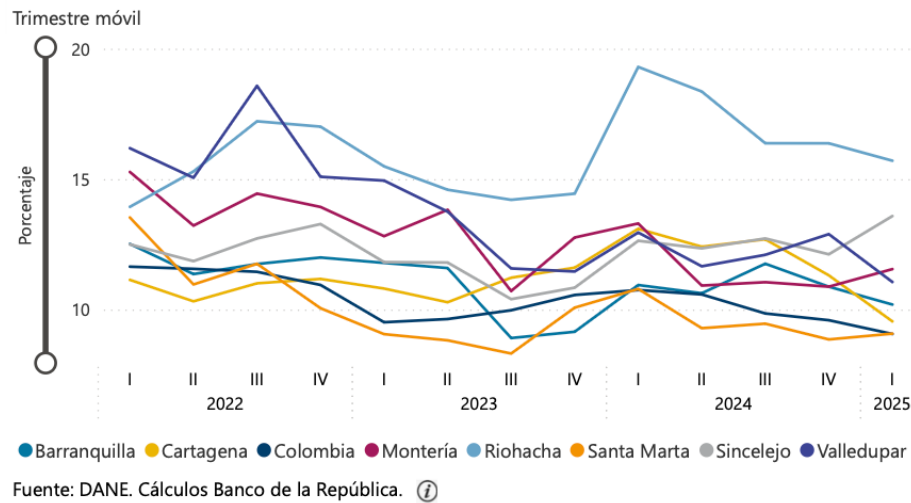
**Fuente:** DANE – EMC.

**13**
**Mercado laboral<sup>4</sup>**
**Caribe. Primer trimestre de 2025**


La tasa de desocupación (TD) se redujo 1,8 pp frente al mismo trimestre del año anterior. Para el período de análisis, la tasa de desocupación se ubicó en 11,5 %, y su disminución esta explicada por el crecimiento de la población ocupada en 66 mil personas. El desempeño positivo del mercado laboral en la mayoría de las capitales del Caribe impulsó este resultado, con excepción de Sincelejo, que presentó un mayor número de desocupados (2 mil personas). También favoreció por la recuperación de la demanda interna que incentivó la creación de empleo.

<sup>4</sup> Boletín Económico Regional, Costa Caribe, El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República. DOI: <https://doi.org/10.32468/ber-costc.tr1-2024> Código JEL: R10, R11, R12.

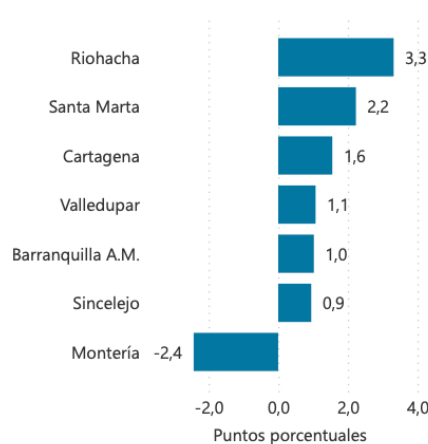
**Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)**



La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 54,7 %, lo que representó un incremento anual de 1,1 pp. Este resultado refleja una dinámica favorable en la demanda laboral en la región, especialmente en Riohacha, Santa Marta y Cartagena. En contraste, Montería fue la única ciudad que presentó una disminución en la TO. Este comportamiento estuvo determinado por la mayor contratación en sectores como construcción, comercio, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, que concentraron gran parte de los nuevos ocupados. La tasa global de participación (TGP) se mantuvo relativamente estable, con una leve caída de 10 pb. Si bien la población en edad de trabajar aumentó en 52 mil personas, buena parte pertenecía a la población inactiva (21 mil), lo que limitó el aumento de la participación laboral. Algunas capitales, como Sincelejo y Santa Marta, registraron una mayor TGP. En contraste, Montería presentó una caída, atribuida al aumento de 14 mil personas que no están activamente involucradas en el mercado laboral.

**Caribe. Tasa de ocupación (TO)**

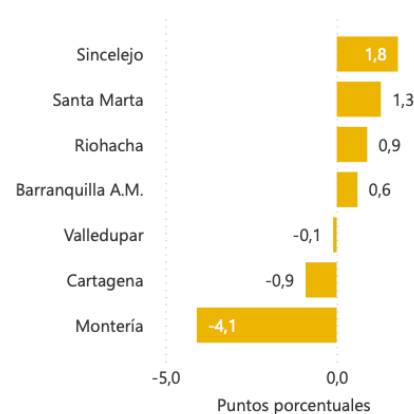
Variación anual - I Trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

**Caribe. Tasa global de participación (TGP)**

Variación anual - I Trimestre de 2025



**Mercado Laboral<sup>5</sup>**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

<sup>5</sup> Mercado Laboral, Información junio 2024. Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Junio 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2025<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)**

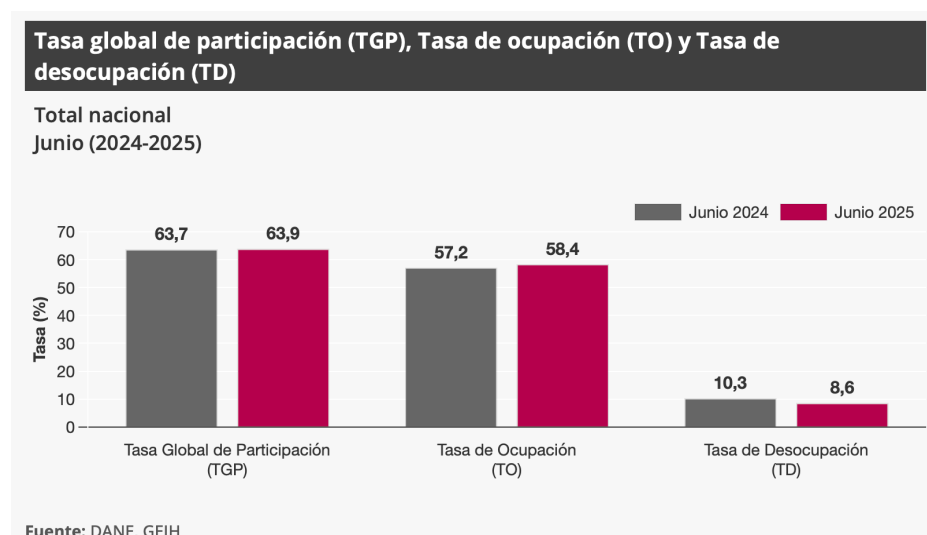
En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025<sup>p</sup> / junio 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			Misión** Hora cátedra***
				Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

**Indicadores del mercado laboral**



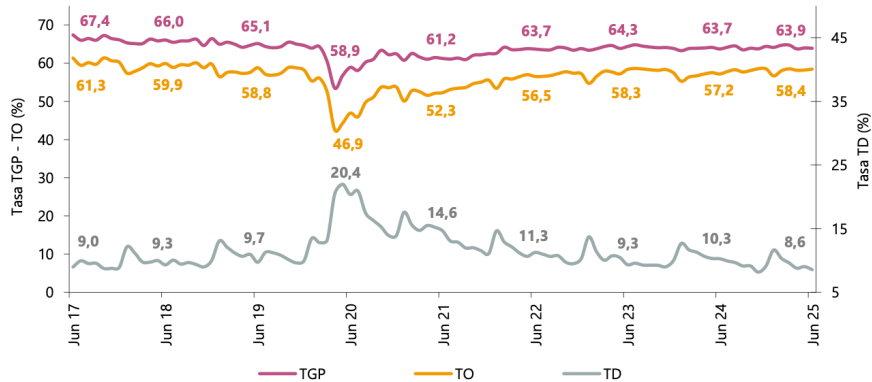
En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

### Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

17

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

### Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.



## Costo total de un trabajador en Colombia con salario mínimo legal en 2025

Salario que recibirá el empleado en 2025

**\$1.423.500**

+ \$200.000  
Subsidio de transporte

**\$1.623.500**

### Costo mensual para el empleador

Salario mínimo	<b>\$1.423.500</b>
Subsidio de transporte	<b>\$200.000</b>
Pensión	<b>\$170.820</b>
ARL	<b>\$99.076*</b>
Salud	<b>\$120.998</b>
Caja de compensación	<b>\$56.940</b>
Prima de servicios	<b>\$135.292</b>
Cesantías	<b>\$135.292</b>
Intereses cesantías	<b>\$16.235</b>
Vacaciones	<b>\$59.360</b>

**Total costo mensual \$2.417.511**

\*correspondiente al nivel de riesgo más alto

18

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

### ¿Cuál es la TRM del día de hoy?

Esta es la TRM vigente del domingo 23 de febrero de 2025, y su vigencia cubre los días 22 al 24 de febrero. Un (1) dólar estadounidense equivale a \$4,073.56 (cuatro mil setenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos colombianos).

1 USD = **▼ \$4,073.56 COP**

Variación: **\$-4 (-0.1%)** [Ver detalles](#)  
[Comparar con la TRM anterior](#)

[Generar certificado oficial de la TRM](#)  
[Descargar imagen de la TRM](#)

### Dólar en Casas de Cambio

[Precios en Casas de Cambio en Colombia](#)

[23 de febrero \(7:30 pm\)](#)

Estado: Prima Spread: Promedio (124)

TE LO COMPRAN	TE LO VENDEN	GANAS MÁS	PAGAS MENOS
\$3,975.71*	\$4,099.29*	\$4,380.00	\$4,020.00
\$0.95 +0.02%	\$0.96 +0.02%	Miss Money	Lieras Cambios



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

### Precios

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

19

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Julio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

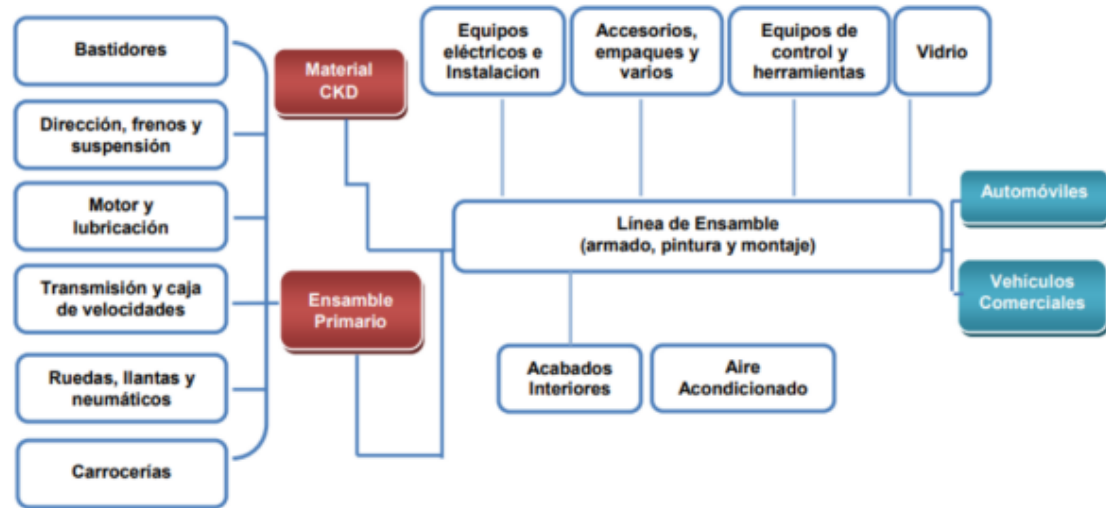
**Gremios y Asociaciones que participan en el sector.**

Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI.  
ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible),  
ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes)  
ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).  
FENALCO.  
ANDI.

## Cadena de producción y distribución.

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema.

**Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena productiva de la Industria automotriz en Colombia Gráfico 4

## 2. Técnico

La Gobernación de Córdoba, constató, luego de realizar la consulta en la página web de la Tienda Virtual del estado colombiano, que existe un acuerdo marco de precios vigente y aplicable al objeto a contratar:

- Acuerdo Marco de Precios: No. CCE-163-III-AMP-2020
- Número del Proceso en SECOP II: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1-2019
- El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

El Departamento de Córdoba requiere la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 - para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.

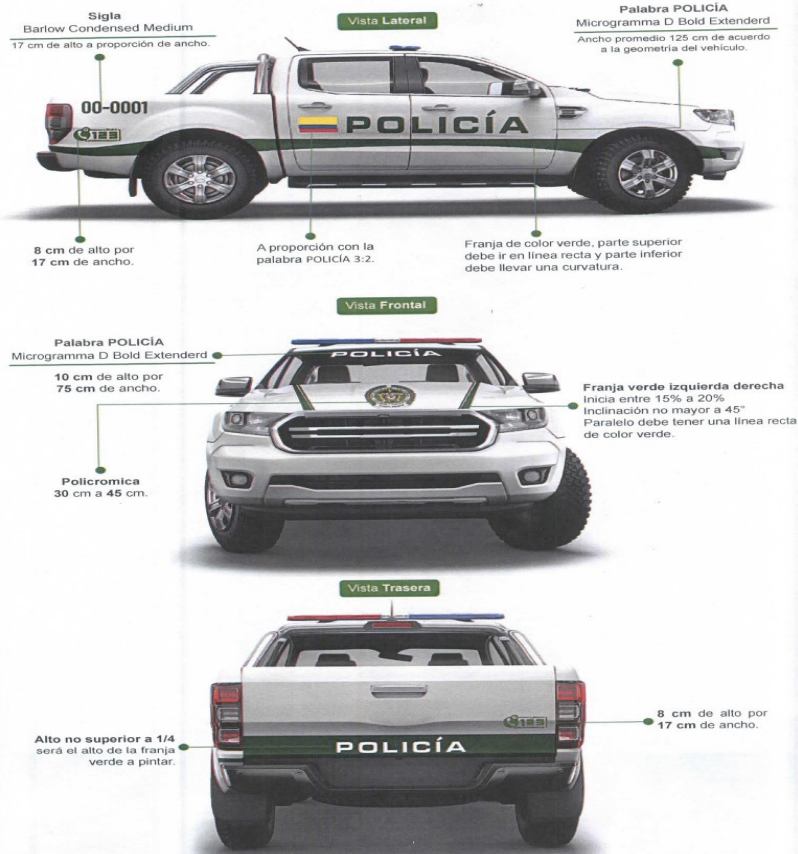
Las especificaciones técnicas de los vehículos son las siguientes:

VEHICULO	ENTIDAD	CANTIDAD	Adhesivo de emblemas	Alarma (por unidad)	Barras de luces, sistema de peritoneo y sirena (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Sensor de reversa (por unidad)	Carga de platón	Elevavidrios Eléctricos	Película de seguridad (por vidrio)	Pintura (10% del exterior del Vehículo)	Recubrimiento Polimérico (Platón)	Aire Acondicionado	Airbags Laterales	Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%
CAMIONETA 4X4 PICKUP UNIFORMADA	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMIONETA 4X4 PICKUP NO UNIFORMADA	ARMADA DE COLOMBIA BRIGADA DE INFANTERIA No. 1	2	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA – DECOR (POLFA)  
Camioneta Pick Up 4x4

1.3 Vehículo tipo camioneta PICK UP.

Figura 3



FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMI

Equipo de protección y seguridad

Garantía técnica de vehículo

Del registro público de la propiedad industrial de la marca

Los requerimientos adicior Policía Nacional, se omita presentarlos dentro del pla

ESPECIFICACIÓN Información técnica detallada

Página 1 de 6	<b>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</b>		
Código: 1LA-FR-0228	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>		
Fecha:			
Versión: 0			<b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CAMIONETA PICK UP</b>			
Justificación: La presente especificación técnica nace por la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.			
<b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>			
<b>Especificación</b>	<b>Descripción</b>		
	<b>Gasolina</b>	<b>DIESEL</b>	
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
<b>Cilindraje (comercial)</b>	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.		
<b>Potencia</b>	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	
<b>Tipo</b>	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis		
<b>Transmisión</b>	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		
<b>Capacidad de carga</b>	Mínimo 820 Kilogramos.		
<b>Tracción</b>	Cuatro por cuatro (4x4).		
<b>Sistema eléctrico</b>	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
<b>Sistema de alimentación</b>	Inyección electrónica o Common rail.		
<b>Encendido</b>	Electrónico.		
<b>Dirección</b>	Lado izquierdo, Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
<b>Suspensión</b>	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:  <b>Delantera:</b> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.  <b>Trasera:</b> -Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.		
<b>Frenos</b>	<b>Frenos delanteros:</b> discos ventilados o discos sólidos. <b>Frenos traseros:</b> discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
<b>Luces</b>	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
<b>Llantas y rines</b>	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.		
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	Mínimo 19 galones con tapa exterior.		
<b>Silletería</b>	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.		
<b>Material de la cojinería</b>	Cuero o tela		



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

<b>Carrocería</b>	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina : cuatro puertas con platón o chasis
<b>Recubrimiento del platón</b>	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
<b>Seguridad pasiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina)</li><li>- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</li><li>- 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.</li><li>- Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros.</li><li>- Cabina diseñada para absorción de impactos</li><li>- Tercer Stop</li><li>- Luces direccionales en retrovisores (opcional)</li><li>- Faros antiniebla (Opcional)</li></ul> <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sistema de detección de fatiga</li><li>2. Alerta de cambio involuntario y de carril</li><li>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico</li><li>4. Mantenimiento activo en el carril</li><li>5. Detección de ángulo muerto</li></ol>
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
<b>Accesorios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aire acondicionado original de fábrica en cabina</li><li>- Estribos de ascenso y descenso</li><li>- Espejos laterales eléctricos</li><li>- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes</li><li>- Limpiabrisas delantero con desempañador</li><li>- Luces de encendido y apagado automático (opcional)</li><li>- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras</li><li>- Película de seguridad en los vidrios</li><li>- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas</li><li>- Apertura remota de tapa de combustible</li><li>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento</li><li>- Lámpara interna</li><li>- Manijas interiores</li><li>- Conector frontal de doce (12) voltios</li><li>- Tablero de instrumentos</li><li>- Dos (2) llaves de encendido</li><li>- Alarma de cinturón</li><li>- Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media</li><li>- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados</li><li>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</li></ul>

22

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

<b>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</b>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50,000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p>
<b>Infraestructura del servicio postventa</b>	<p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Razón social.</li><li>b. Nombre del representante legal.</li><li>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</li></ol> <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<b>Garantía del servicio postventa</b>	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
<b>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</b>	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
<b>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</b>	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
<b>Lugar de entrega</b>	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA



**BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 01**

Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA



23

**FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA**

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
ENTIDAD SOLICITANTE:	ARMADA NACIONAL	
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la seguridad y conservación del orden público, a través de la adquisición de medios de transporte terrestre para el apoyo de operaciones desarrolladas por las unidades tácticas del Componente Infantería de Marina".	
<b>CAMIONETA 4X4 CON PLATÓN, 2776 CC, DIÉSEL, DOBLE CABINA, MECÁNICA, COLOR GRIS.</b>		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
TIPO:	Camioneta 4X4	
DISPOSICIÓN:	Longitudinal	
MODELO:	Nuevo no inferior al año de entrega	
COMBUSTIBLE:	Diésel	
CILINDRADA (cm3):	2776	
Nº DE CILINDROS:	4	
Nº DE VÁLVULAS TOTALES:	16	
ÁRBOL DE LEVAS:	OOHC	
RELACION DE COMPRESIÓN (Ratfco):	16.5:1	
POTENCIA MÁXIMA (HP @ rpm):	197 @ 3400	
TORQUE MÁXIMO (Nm @ rpm):	440 @ 2000	
ACONDICIONAMIENTO:	4x4 electrónico con acople 4Hi "shift on the fly"	
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados	
SUSPENSIÓN TRASERAS	Paquetes de ballestas semi-elípticas de dos pasos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.	
TRACCIÓN TIPO:	4x4	
FRENOS	ABS/ESC (Control de estabilidad electrónico. Delantero de disco y frenos de tambor posterior.	
DIRECCIÓN:	Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente)	
TRASMISIÓN TIPO:	Manual de 6 velocidades.	
DIÁMETRO DE GIRO (m)	12,7	
ALTURA MÍNIMA AL PISO (mm)	222	
ÁNGULO DE ATAQUE:	28,9	
ÁNGULO DE SALIDA:	22,8	
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (litros)	76	
PESO NETO (kg)	2026	
PESO BRUTO (kg)	3078	
PESO AUTORIZADO PARA REMOLQUE -REMOLQUE CON FRENIS (kg)	3500	
ANCHO (mm)	2132	
ALTO (mm)	1792	
LARGO (mm)	5361	
DIMENSIONES INTERNAS DE LA CAJA DE CARGA (mm)- (Largo - Ancho - Altura).	1484 x 1534 x 466	
DIMENSIONES INTERNAS DE LARGO ANCHO ENTRE RUEDAS (mm)	1122	
VOLUMEN DE CAJA DE CARGA (m3)	1061	

Página 1 de3



 **ARMADA DE COLOMBIA** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>CARPA PLATÓN</b>	Tipo playera o plana diseñada a la altura de la cabina que evite la entrada de agua. Material resistente a la intemperie.
<b>AIRE ACONDICIONADO:</b>	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
<b>LLANTAS Y RINES:</b>	Con rines de aluminio 18 x 7.5, neumático de auxilio temporal 245/70R16, neumáticos 265/60R18.
<b>INTERIOR DEL VEHÍCULO:</b>	Dotados con los elementos de fábrica, Aire acondicionado eléctrico con climatizador, computadora de a bordo, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levanta vidrios electrónicos (Express Up & Down), asiento del conductor con regulador eléctrico en 6 posiciones, asientos tapizados en cuero sintético, volante de cuero multifunción, espejo interior fotosensible, columna de dirección regulable en altura, bolsillo portamapas en respaldo de asiento delanteros, toma auxiliar de 12v delantera, desempañador de luneta trasera, luces de cortesía/lectura, manijas interiores de puertas cromadas, manijas sujeción traseras, parasoles con espejo de cortesía en acompañamiento.
<b>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</b>	Dotados con los elementos de fábrica, espejo exteriores cromados, espejo exteriores con luz de giro incorporada eléctricos, espejos exteriores con luz de giro incorporada abatibles eléctricamente, manijas de puerta color cromadas, molduras cromadas en la parrilla delantera, cobertor del platón, para choques delanteros color carrocería, para choques traseros color cromados, rieles de techo, estribos laterales, luces exploradoras delanteras, luces exploradora traseras, luces de encendido automático, luces DRL LED.
<b>CONFORT Y CONECTIVIDAD:</b>	TECNOLOGÍA My Lonk: pantalla táctil de 8", bluetooth, USB, A., conexión inalámbrica de Apple CarPlay & Android Auto, tecnología Onstar con Wifi 4G LTE, control de diario en el volante, control de velocidad crucero, comando de reconocimiento de voz, apertura de puertas por cercanía, sensor de lluvia.
<b>COLOR:</b>	Gris.
<b>SEGURIDAD:</b>	Airbag frontal para conductor y acompañante, airbag laterales, airbag de cortina, sensor de estacionamiento trasero, sensor de estacionamiento delantero, cámara digital de versión trasera, líneas guía de remolque en la cámara, asistencia exclusiva Onstar 24/7, control electrónico de estabilidad, control de descenso (HDC), asistencia de arranque en pendientes (HSA), control tracción, alerta de colisión frontal, sistema de frenado automático de emergencia, sistema de detección de peatón, alerta de cambio de carril, alarma anti-robo, apoyacabezas delanteros regulables en altura, aviso de cinturón de seguridad, aviso de luces encendida, aviso de puertas abiertas, aviso de olvido de llaves, barras de protección laterales, columna de dirección colapsable, cinturones de seguridad delanteros con regulación en altura y con pretensionador, cinturón de seguridad traseros de tres puntos inerciales, sistema de monitoreo de presión de neumáticos, tercera luz de freno, protector cubre cárter, ISOFIX.
<b>CARROCERÍA:</b>	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
<b>HERRAMIENTAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gato con capacidad para levantar el Vehículo.</li> <li>• Cruzeta para pernos.</li> <li>• Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.</li> <li>• Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado.</li> <li>• Extintor de mínimo cinco (5) libras, cargado.</li> <li>• Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo.</li> <li>• Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener:</li> <li>• Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas.</li> <li>• Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala.</li> <li>• Alicates de seis pulgadas (6").</li> <li>• Llantia de repuesto.</li> <li>• Linterna con baterías.</li> <li>• Cables de ignición mínimo 110 amperios.</li> <li>• Maletín para herramientas.</li> <li>• (xii) Manual o Guía de Uso del Vehículo.</li> </ul>

Página 2 de 3

 **ARMADA DE COLOMBIA** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA:</b>
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la UNIDAD EJECUTORA con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. Los vehículos (Camiones, Camionetas, Minibús y Motocicletas) se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transporte.
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será seleccionado por el supervisor del contrato de acuerdo a la carta de colores de la marca.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.
Para los Camionetas de Armada Nacional deberán ser entregadas con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones climáticas de alta salinidad.

El Departamento de Córdoba requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, el cual se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.



### 3. Regulatorio

La constitución política de Colombia señala lo siguiente:

- **Artículo 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)"

25

- **Artículo 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)" . Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

- **Artículo 113 constitucional**, dispone que "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

- **Artículo 209** de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

- **Artículo 305** ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.(...)"

- **Ley 80 de 1993** en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

- **A través del Plan de Desarrollo Departamental**, "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL" 2024-2027, se dispuso en el Eje de Transformación "Córdoba segura en paz y con justicia", componente de "Seguridad y convivencia", Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", en el cual se prevé la siguiente alineación programática: "Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel", producto: "servicio de promoción de convivencia y no repetición", y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y

mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios” registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2023002230082; a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2024.**

#### 4. Otros Aspectos.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Inicialmente es importante mencionar, que el Decreto 310 de 2021<sup>6</sup> establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de esa normativa el Departamento de Córdoba realizó el siguiente estudio:



The screenshot shows a procurement system interface for 'Vehículos III'. It includes the following information:

- Vehículos III**
- Reference: CCE-163-III-AMP-2020
- Validity period: Desde 27/07/2020 hasta 27/10/2025
- Button: [→ Iniciar proceso o simulación](#)
- Table of key dates:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
27/10/2025	27/04/2026

On the right side of the interface, there is an image of a white van with a 'Vigente' (Valid) badge in the top right corner.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal De conformidad con lo contemplado en literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: “Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite”.

Teniendo en cuenta lo anterior resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque hay acuerdo vigente para la adquisición de los bienes y productos que la entidad pretende contratar.

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará:

<sup>6</sup> “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”

CONTRATO DE COMPRAVENTA mediante la colocación de una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

**Obligaciones de la Entidad Compradora**

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula 12 - *Obligaciones de la entidad compradora*, establecidas en la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE, el cual corresponde al número Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 desde 27/07/2020 hasta 27/10/2025

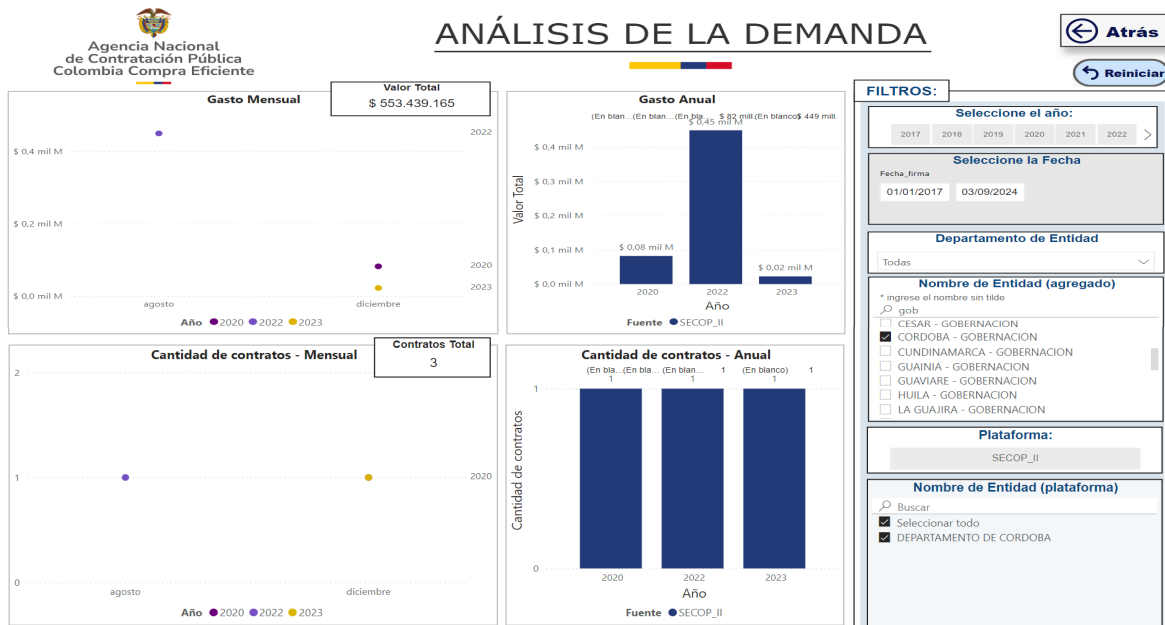
**B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

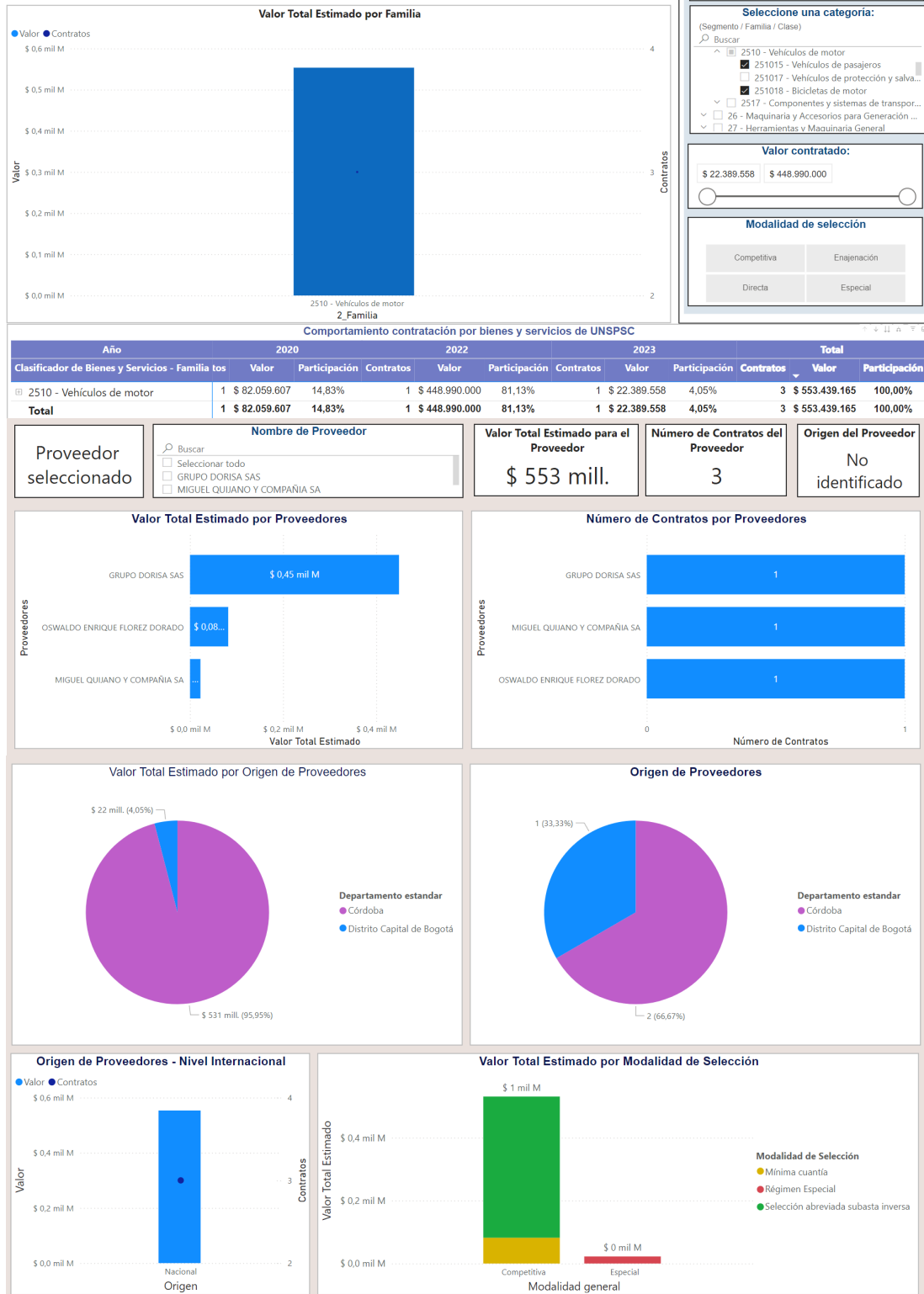
La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**

**Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





## 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Precio estimado total: 448.990.000 COP  
 Número del proceso SG-SAS-005-2022 (Presentación de oferta)  
 Título: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE PRESENCIA Y CONTROL (Presentación de oferta)  
 Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado  
 Fase previa: Presentación de observaciones  
 Descripción: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE PRESENCIA Y CONTROL  
 Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa  
 Proceso relacionado CO1.NTC.3026806

**Datos del contrato**

Tipo de contrato: Compraventa  
 Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización  
 Duración del contrato: 90 (Días)  
 Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nain, Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA  
 Código UNSPSC: 25101503 - Carros  
 Lista adicional de códigos UNSPSC  
 Lotes?  Sí  No

**Acuerdos Comerciales**

Descripción					
Comunidad Andina					
Valor total estimado de adquisiciones: 450.000.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25101503 25101700 25101611	1043-ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA EL DESPLIEGUE DE MOVILIDAD DEL GOBERNADOR DE CÓRDOBA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE PRESENCIA Y CONTROL.	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	450.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE INTERIOR

**Identificación**

Dar publicidad al proceso: Sí

**Documentos Tipo**

Documentos Tipo: No  
 Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

**Decreto 248 de 2021**

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?  
 No  
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

**Cronograma**

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)  
 Publicación del aviso de convocatoria pública: 11/07/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Publicación de estudios previos: 11/07/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 11/07/2022 6:07:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 18/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes: 18/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 19/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 21/07/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 21/07/2022 6:54:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 21/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 22/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 25/07/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Plazo máximo para expedir adendas: 25/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Presentación de Ofertas: 27/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos: 28/07/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Informe de presentación de Ofertas: 28/07/2022 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Publicación del informe de verificación o evaluación: 29/07/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 30/08/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Apertura del sobre económico: 4/08/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto: 4/08/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Firma del Contrato: 5/08/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 10/08/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato: 11/08/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?  No

¿Solicitud de garantías?  Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?  No

Seriedad de la oferta  Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento  Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia 11/08/2022 12:00:00 AM (desde) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia 16/05/2023 11:59:00 PM (hasta) Bogotá, Lima, Quito

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia 11/08/2022 12:00:00 AM (desde) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia 16/05/2023 11:59:00 PM (hasta) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual  No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/08/2022 10:29:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		27/07/2022 6:04:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	GRUPO DORIS S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) <a href="#">Descargar</a>
		Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
		GRUPO DORIS S.A.S	448.990.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver contrato</a>

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	448.990.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
<b>Valor total</b>	<b>448.990.000</b>

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
2021002230150	2022	Validado <a href="#">Consultar +</a>

Entidad Estatal registrada en el SIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
983	CDP	No validado	450.000.000 COP	448.990.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 448.990.000 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica  Sí  No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 4/08/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio 4/08/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin 4/08/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.





GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Precio estimado total: 2.854.499.997 COP
Número del proceso SA-SASI-32-2023 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MISTRATÓ, BALBOA, SANTA ROSA DE CABAL Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Presentación)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones
Proceso relacionado CO1 NTC 5154494
Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MISTRATÓ, BALBOA, SANTA ROSA DE CABAL Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato: 6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 4/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CALLE 19 No 13-17 Pereira Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC 25101700 - Vehículos de protección y salvamento
Lista adicional de códigos UNSPSC 46161700 - Equipo y accesorios de rescate
43191500 - Dispositivos de comunicación personal
Lotes?  Sí  No

Acuerdos Comerciales

Table with columns: Descripción, Unión Europea, Estados AELC, Corea, Costa Rica, Valor total estimado de adquisiciones: 3.340.000.000 COP, Adquisiciones planeadas, Código UNSPSC, Descripción, Tipo, Fuente de los recursos, Valor total estimado, Unidad de contratación.

Identificación

blank
Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública 8/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos 8/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 8/11/2023 8:13:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 16/11/2023 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 20/11/2023 6:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 20/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 20/11/2023 5:53:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 20/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 21/11/2023 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 22/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas 23/11/2023 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas 24/11/2023 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos 24/11/2023 11:02:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas 24/11/2023 11:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación 27/11/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 30/11/2023 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico 4/12/2023 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 4/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato 5/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato 6/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato 6/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)





Configuración financiera

blank

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 15

Cumplimiento Si

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
  - % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/02/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/06/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
  - % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

blank

Fecha de publicación 24/11/2023 11:05:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		23/11/2023 9:25:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	UNIÓN TEMPORAL CGR 2023 COLOMBIA, Yumbo	0 Recomendación (es) <a href="#">Descargar</a>
2	Pendiente		24/11/2023 10:40:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Alfa AM COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es) <a href="#">Descargar</a>

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
UNIÓN TEMPORAL CGR 2023	2.854.494.000 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	2.634.500.000
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	219.999.997
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
<b>Valor total</b>	<b>2.854.499.997</b>

Entidad Estatal registrada en el SIIIF  Sí  No

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2023003660035	2023	Validado	<a href="#">Consultar +</a>
2020003660080	2023	Validado	<a href="#">Consultar +</a>

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
2868	CDP	No validado	2.634.500.000 COP	2.634.500.000 COP	12-23-4503100002-94
2644	CDP	No validado	100.000.000 COP	100.000.000 COP	03-01-2320202006-446
4034	CDP	No validado	119.999.997 COP	119.999.997 COP	03-01-2320202006-446

Saldo de CDP 2.854.499.997 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 2.854.499.997 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



## MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás  
↻ Reiniciar

### Gasto Mensual

Valor Total: \$ 553.439.165

Año: ● 2020 ● 2022 ● 2023

### Gasto Anual

Valor Total

Fuente: ● SECOP\_II

### FILTROS:

**Seleccione el año:**  
2017 2018 2019 2020 2021 2022

**Seleccione la Fecha:**  
Fecha\_firma: 01/01/2017 27/08/2024

**Seleccione una categoría:**  
(Segmento / Familia / Clase)

- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
- 2510 - Vehículos de motor
- 251015 - Vehículos de pasajeros
- 251017 - Vehículos de protección y sal...
- 251018 - Bicicletas de motor
- 2517 - Componentes y sistemas de transp...
- 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación...
- 27 - Herramientas y Maquinaria General
- 30 - Componentes y Suministros para Estruct...
- 31 - Componentes y Suministros de Manufact...
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros ...
- 40 - Componentes y Equipos para Distribució...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**

Departamento estandar

Seleccionar todo

Córdoba

Distrito Capital de Bogotá

**Plataforma:**  
SECOP\_II

### Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 3

Año: ● 2020 ● 2022 ● 2023

### Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Fuente: ● SECOP\_II

**Nombre de Proveedor**

Seleccionar todo

- GRUPO DORISA SAS
- MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA
- OSWALDO ENRIQUE FLOREZ DORADO

**Documento de Proveedor ( Plataforma )**

Seleccionar todo

78035523

**Valor contratado:**  
\$ 0 \$ 330.000.000.000

**Modalidad de selección**

Competitiva  Enajenación

Directa  Especial

**Valor Contratación**  
\$ 553 mill.

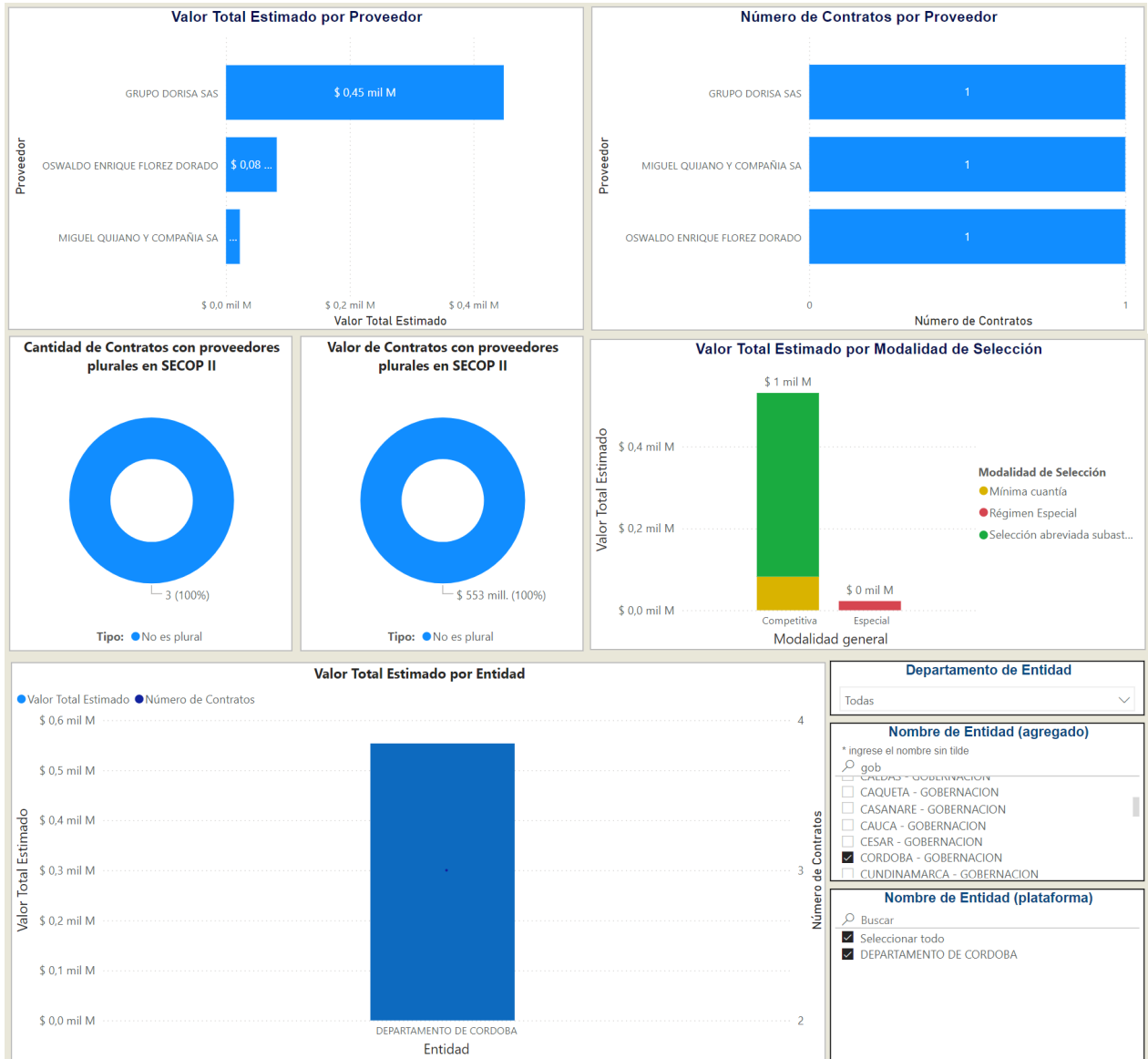
**Número de Proveedores**  
3

**Número de Contratos**  
3

### Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado | Número de Contratos

Prov\_nombre



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	1	\$ 82.059.607	14,83%	1	\$ 448.990.000	81,13%	1	\$ 22.389.558	4,05%	3	\$ 553.439.165	100,00%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$ 82.059.607</b>	<b>14,83%</b>	<b>1</b>	<b>\$ 448.990.000</b>	<b>81,13%</b>	<b>1</b>	<b>\$ 22.389.558</b>	<b>4,05%</b>	<b>3</b>	<b>\$ 553.439.165</b>	<b>100,00%</b>

**1. A quién se va a comprar.**

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades para el 2021, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA).

**ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS EN COLOMBIA**

N°	ENSAMBLADORA	MARCA DE VEHICULO
1	Renault - Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
2	Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
3	Hino Motors Manufacturing S. A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Fotón	Ensamble de su marca propia
5	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
6	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
7	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

Fuente Periódico La República v CCE

Tabla 5

35

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado. RENAULT-Sofasa fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción. Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción. Los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros. Los principales importadores de vehículos en Colombia son los siguientes.

**IMPORTADORES DE VEHICULOS EN COLOMBIA**

IMPORTADOR			
1	Ssangyong Motor Colombia	16	Colitalia Autos S.A
2	China Automotriz	17	Renault Trucks
3	Metrokia S.A.	18	Automotriz Interamerican
4	Daimler Colombia S.A.	19	Harbin Motor Colombia
5	Derco Colombia	20	Porsche Colombia S.A.S.
6	Distribuidora Nissan	21	Praco Didacol
7	Cinascar	22	Subaru de Colombia
8	Jiangling Motor Colombia	23	Skbergé Colombia S.A.S.
9	Toyota de Colombia	24	Vas Colombia
10	Motorysa	25	Chaneme Comercial
11	Dipromuro Colombia	26	Scania De Colombia S.A.S.
12	Ford Motor de Colombia	27	Chrysler Colombia S.A.
13	Finalcar S.A.	28	Parra Arango y Cia.
14	Civetchi de Colombia	29	Autogermana
15	Distoyota		

Fuente: ANDI

Tabla 6

De acuerdo con lo identificado bajo el informe de proveedores establecidos en Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran ubicados en las siguientes ciudades del país.

**Ubicación Geografica posibles Proveedores**

<b>UBICACIÓN PROVEEDORES COLOMBIA</b>	
Armenia	Manizales
Barranquilla	Medellín
Bogotá D.C.	Mocoa
Bucaramanga	Montería
Cajicá	Mosquera
Cali	Neiva
Cartagena de Indias	Orito
Copacabana	Pasto
Cota	Pereira
Cúcuta	Sabaneta
Dos Quebradas	Santa Marta
Envigado	Soledad
Florencia	Tuluá
Funza	Tunja
Girón	Valledupar
Ibagué	Villa del Rosario
Itagüí	Villavicencio
Leticia	Yumbo

Fuente EMIS CCE Tabla 9

36

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos oferentes.

**D. ESTUDIO DEL MERCADO**

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El Valor estimado para la presente contratación es la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$760.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.



DESCRIPCIÓN	CANT.	PROMEDIO	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 243.875.942	\$ 487.751.883
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 256.596.545	\$ 256.596.545

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor final, empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

37

DESCRIPCIÓN	CANT.	AUTO ROBLE LTDA		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A		PROMEDIO	
		PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	\$ 237.751.883	\$ 475.503.766	\$ 243.875.942	\$ 487.751.883
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000	\$ 253.193.090	\$ 253.193.090	\$ 256.596.545	\$ 256.596.545

### PRECIOS - CATÁLOGO DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente y en cumplimiento de los lineamientos aplicables al proceso contractual, la entidad realiza la elaboración del estudio de precios de mercado de conformidad con el Catálogo de Precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, atendiendo las directrices contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 2 del 24 de junio de 2022.

En este marco, se procede a realizar el análisis del valor estimado del contrato, sustentado en las referencias de precios obtenidas del mencionado catálogo, con el fin de garantizar la adecuada planeación contractual, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la debida justificación del valor establecido.

Proveedor	DESCRIPCION		NO UNIFORMADA			UNIFORMADA				
	Segmento	Subdivisión	Precio-2025	Cant.	Total	Precio-2025	Adhesivo de emblemas	Camioneta + Adhesivo de emblemas	Cant.	Total
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$224.700.000	2	\$449.400.000	\$224.700.000	\$ 544.104	\$ 225.244.104	1	\$ 225.244.104
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$ 201.599.379	1	\$ 201.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$220.000.000	2	\$440.000.000	\$220.000.000	\$ 599.379	\$ 220.599.379	1	\$ 220.599.379
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$193.720.000	2	\$387.440.000	\$193.720.000	\$ 544.104	\$ 194.264.104	1	\$ 194.264.104
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$204.820.000	2	\$409.640.000	\$204.820.000	\$ 544.104	\$ 205.364.104	1	\$ 205.364.104





Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$230.000.000	2	\$460.000.000	\$230.000.000	\$ 602.442	\$ 230.602.442	1	\$ 230.602.442
Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$221.000.000	2	\$442.000.000	\$221.000.000	\$ 662.625	\$ 221.662.625	1	\$ 221.662.625
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 559.439	\$ 196.559.439	1	\$ 196.559.439
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 599.379	\$ 196.599.379	1	\$ 196.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$ 201.599.379	1	\$ 201.599.379
JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 188.686	\$ 196.188.686	1	\$ 196.188.686
<b>PROMEDIO</b>			<b>\$207.658.182</b>		<b>\$415.316.364</b>			<b>\$208.207.547</b>		<b>\$208.207.547</b>

DESCRIPCIÓN	CANT.	PROMEDIO	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$207.658.182	\$415.316.364
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$208.207.547	\$208.207.547

**GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**  
**SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

Departamento de Córdoba  
Delegado para Contratar.

**Proyectó Análisis Del Sector:** Andrea Sibaja Sibaja - Contadora Pública, Esp en Gerencia Financiera – Contratista DAC, Gobernacion de

Cordoba

